



**Municipalidad de Crespo**  
2024

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Denegando pedido Sr. Rubén Alberto Huber

---

**RESOLUCION**

Sesión Ordinaria, 25 de Septiembre de 2024.-

**VISTO:**

La nota presentada por el Señor Rubén Alberto Huber, bajo Expediente N°23.091/2024, Y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota presentada por Rubén Alberto Huber, solicita la revisión de la multa imputada debido a la construcción efectuada sin haber presentado los planos previo al inicio de obras y su correspondiente habilitación.

Que la construcción a la que se hace referencia está ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Municipio de Crespo, Planta Urbana, Registro N° 3173, Manzana 210, Parcela N°1, Distrito R1 Partida provincial N° 160.241, con domicilio parcelario en Calle Alem 1393.

Que el propietario describe en la nota presentada, la información recibida a través del constructor la cual no fue correcta, por lo que manifiesta haber cometido un error, al no presentar los planos en tiempo y forma.

Que este tema fue analizado por Comisión de Planeamiento y habiendo recibido el informe de la oficina de habilitaciones de la Municipalidad de Crespo, este Cuerpo Deliberativo no hace lugar al pedido efectuado de no cobro de las multas correspondientes, dejando constancia que las mismas pueden abonarse a través de diferentes planes de pago que están vigentes.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°**: No hacer lugar al pedido realizado por el Señor Rubén Alberto Huber, referido a la revisión de la multa aplicada por la no presentación de planos de construcción en el inmueble ubicado en calle Alem 1393.-

**ARTICULO 2°**: Comuníquese con copia de la presente al interesado y a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, como así también a la Oficina de Habilitaciones de la Municipalidad de Crespo.

**ARTICULO 3°**: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.